



CENTRO DE JUSTICIA  
DE LA **MUJER**



CJM EN NÚMEROS  
2do trimestre 2024



## Autoridades del Centro de Justicia de la Mujer

### **Consejero Titular**

Luis Duacastella Arbizu

### **Directora General**

Cecilia Segura Rattagan

### **Oficina de Violencia Doméstica y de Género**

Elisa Betzel

### **Oficina de la Mujer**

Liliana Tojo

### **Departamento de Articulación Institucional y Territorial**

Julieta Costa Díaz

### **Departamento de Prevención, Apoyo y Asesoramiento en Violencias**

Alejandra Perrupato

---

### **Edición y Diseño**

Oficina de Enlace Comunicacional



## Presentación

El Centro de Justicia de la Mujer -por sus siglas CJM- es el organismo dentro de la estructura del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la CABA que contribuye a garantizar el acceso a la justicia y ofrecer una atención especializada a las mujeres y personas LGTBIQ+ que estén afectadas por una situación de violencia de género.

Desde su creación en el año 2018, el CJM dio pasos firmes hacia la consolidación de un modelo institucional centrado en el reconocimiento de la persona que se encuentra en situación de violencia de género como punto de partida de su intervención. En esa sintonía, y sin perder de vista la complejidad que representa para el Poder Judicial dar respuesta a las violencias de género, el CJM pone a disposición de las consultantes una variedad de prestaciones destinadas a facilitar el acceso a la justicia de este colectivo, que evitan la fragmentación de la respuesta estatal.

A partir de noviembre de 2023, y como consecuencia de la promulgación de la Ley N° 6682, el CJM adiciona una nueva función y comienza a actuar como auxiliar del Poder Judicial de la Ciudad, interviniendo a requerimiento de los/as jueces/zas o del Ministerio Público en las causas en donde se advierta o sospeche que hubo hechos de violencia de género<sup>1</sup>.

En cualquiera de sus roles, la respuesta que el CJM brinda responde a una perspectiva de derechos humanos y alcanza a todos los tipos y modalidades de violencias que se encuentran definidas en la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales, y Ley CABA N° 4.203 de adhesión a la misma.

Para cumplir con su mandato, el CJM coordina de manera ágil y eficaz recursos propios del Consejo de la Magistratura de la CABA y de otros organismos -tales como los Ministerios Públicos Fiscal, Tutelar y de la Defensa, la Dirección General de Abordaje a las Violencias por Motivos de Género del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, y la Dirección General de Política de Género en Seguridad del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, y ofrece una respuesta integral a las necesidades de cada una de las personas que, por encontrarse atravesando una situación de violencia de género, se acercan a algunas de sus sedes y/o puntos de atención y solicitan asistencia.

Por otro lado, para asistir y asesorar en materia de género y acceso a la justicia a requerimiento de jueces/zas o del Ministerio Público, ofrece informes técnicos en el marco de procesos judi-

---

1. Ley CABA N° 6682 modificatoria de la Ley N° 7, Art. 45 ter, BO N° 6751 del 11 de noviembre de 2023.



ciales en los que se advierta o sospeche que hubo hechos de violencia de género o en los que se encuentren involucradas mujeres o personas del colectivo LGTBIQ+ víctimas de violencia de género.

La prestación del servicio atiende a los principios de:

- Información y asesoramiento
- Respeto y trato digno
- Discreción y confidencialidad en el tratamiento de la información
- No revictimización

## Circuito de atención

A fin de optimizar los recursos disponibles y ponerlos a disposición de las personas que están en situación de violencia de género a través de una respuesta integrada, el CJM dispone -a través de su Oficina de Violencia Doméstica y de Género- un esquema de atención a las personas que se acercan a algunas de sus sedes u operativos territoriales -conocidos como *CJM se mueve*- o se contactan por teléfono al 0800-999-MUJER.

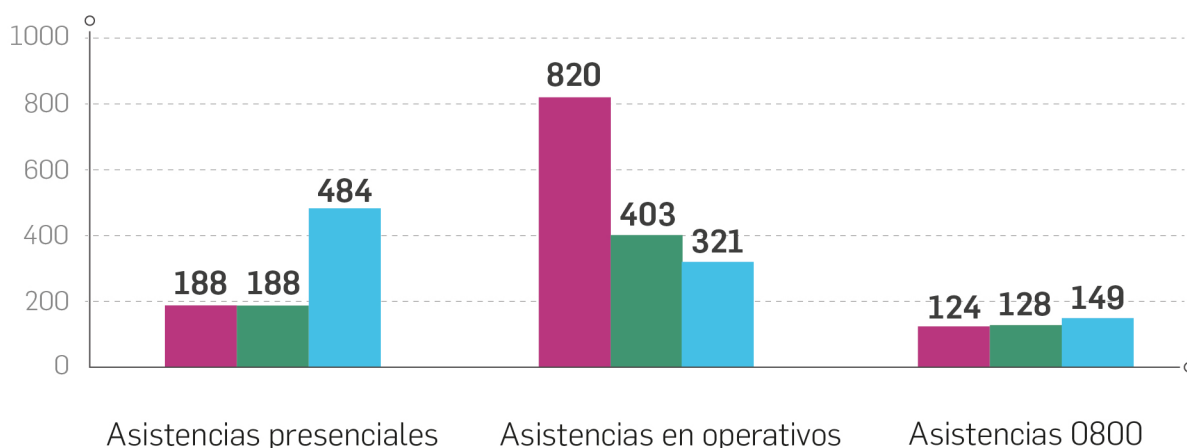
El circuito de atención, así como las pautas que deben seguirse en su implementación, están desarrollados en detalle en la Disposición CJM N° 2/2023 que aprueba 3 documentos que definen y moldean la atención, a saber:

- “Lineamientos para la prestación del servicio a personas en situación de violencia de género en el Centro de Justicia de la Mujer”
- “Manual operativo del servicio de atención a personas que se encuentran en situación de violencia de género”
- “Instructivo de uso del sistema de registro digital del Centro de Justicia de la Mujer”

En los gráficos que siguen, se presentan los datos del trimestre abril/junio del año 2024 correspondientes a la cantidad de asistencias prestadas de manera presencial o telefónica por el CJM. Cabe mencionar que el detalle de “Asistencias en operativos” corresponde a aquellas realizadas en el marco de los 18 operativos del *CJM se mueve* que tuvieron lugar en las Comunas 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 15.



Gráfico N° 1  
Cantidad de asistencias realizadas



Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

|         | Asistencias presenciales | Asistencias en operativos | Asistencias 0800 | Total de asistencias |
|---------|--------------------------|---------------------------|------------------|----------------------|
| ● Abril | 188                      | 820                       | 124              | 1132                 |
| ● Mayo  | 188                      | 403                       | 128              | 719                  |
| ● Junio | 484                      | 321                       | 149              | 954                  |
| Totales | <b>860</b>               | <b>1544</b>               | <b>401</b>       | <b>2805</b>          |

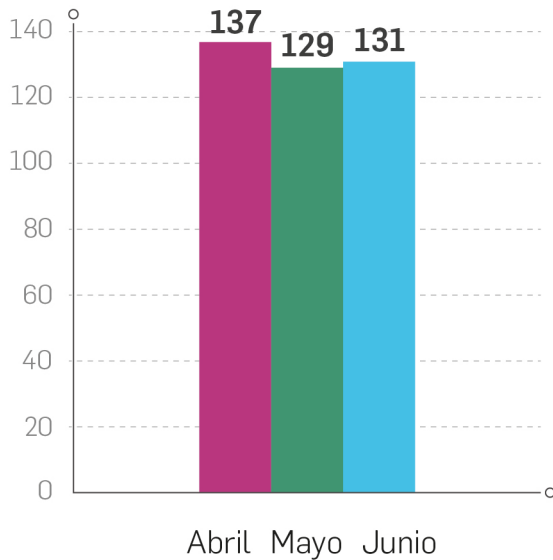
Una cantidad relevante de las asistencias realizadas inician el circuito de atención en las sedes del CJM. Se trata de aquellas en las que la persona requiere una orientación específica en relación con la situación de violencia de género que atraviesa o ha decidido impulsar algún tipo de acción jurisdiccional.

En estos casos, el primer contacto comienza con una Orientación Inicial que sirve para explicar las características del servicio que el CJM ofrece, detectar la necesidad de apoyos específicos que pueda requerir la consultante y, finalmente, encaminarla internamente de acuerdo al tipo de consulta.

El siguiente gráfico muestra el total de casos que fueron alcanzados por el circuito de atención del CJM por presentar elementos que configuran supuestos de violencias de género.



Gráfico N° 2  
Asistencias realizadas que inician el circuito de atención



| Asistencias realizadas que inician el circuito de atención |            |
|--|------------|
| ● Abril  | 137        |
| ● Mayo   | 129        |
| ● Junio  | 131        |
| Totales  | <b>397</b> |

Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

Un momento fundamental del circuito de atención es el *Espacio de Escucha y Entrevista*, donde se tiene la oportunidad de compartir en profundidad las razones que la acercaron al servicio, sus necesidades de asesoramiento y las inquietudes que se le presentan. Este espacio es atendido por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de al menos 2 disciplinas diferentes dentro del derecho, el trabajo social y la psicología.

La intervención del *Espacio de Escucha y Entrevista* se evidencia en la elaboración del informe que corresponda, según las características del caso, a saber:

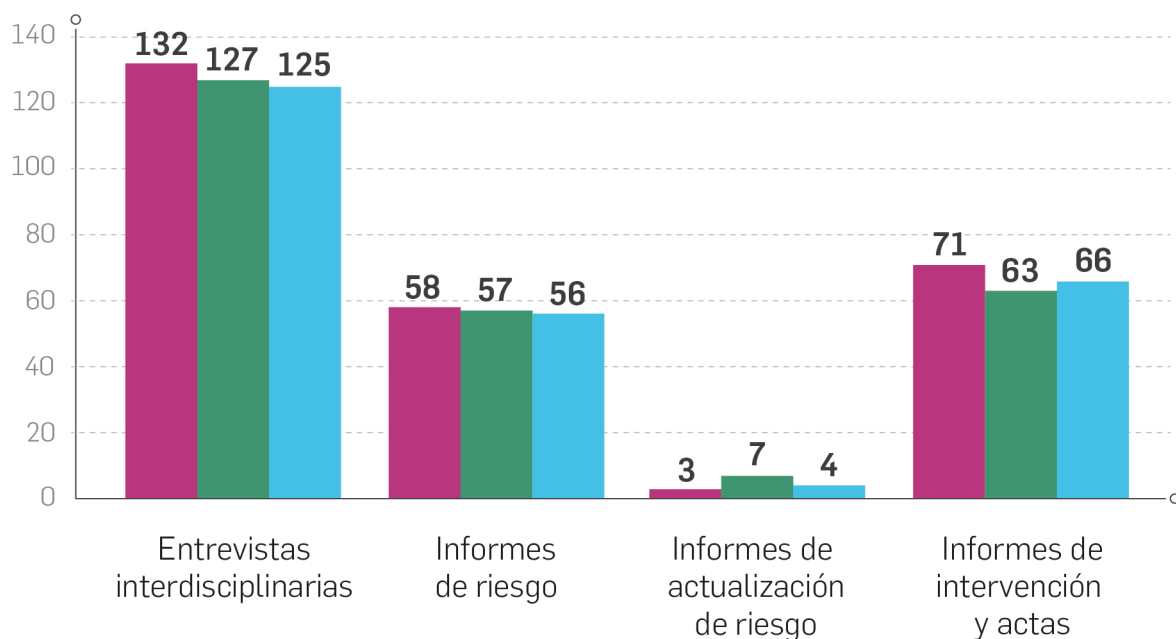
- Informe interdisciplinario de situación de riesgo: tiene como objetivo establecer el nivel de riesgo en el que se encuentra la persona que está en situación de violencia de género.
- Informe interdisciplinario de actualización de la situación de riesgo: el objetivo principal es poner al día información -ya recabada por el CJM- que conduzca a revisar el nivel de riesgo en el que se encuentra la persona que está en situación de violencia de género.
- Informe de intervención: el mismo tiene como objetivo asentar el motivo por el que la consultante se acercó al Centro y de la derivación y/u orientación indicada. No contiene evaluación de riesgo de la persona en situación de violencia.
- Actas: tiene como objetivo dejar el registro escrito de cualquier gestión que se realiza en relación con una consulta, que no cumpla con los requisitos de ninguno de los anterior-



res informes descriptos. Es elaborado por cualquiera de las personas que forman parte del CJM y se destina exclusivamente a uso interno del CJM.

Se muestran a continuación la cantidad de entrevistas interdisciplinarias llevadas a cabo en el contexto del *Espacio de Escucha y Entrevista*, así como la cantidad y tipos de informes que resultaron de las mismas durante el segundo trimestre de 2024:

Gráfico N° 3  
Entrevistas e informes de equipos interdisciplinarios



Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

|         | Entrevistas interdisciplinarias | Informes de riesgo | Informes de actualización de riesgo | Informes de intervención y actas |
|---------|---------------------------------|--------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| ● Abril | 132                             | 58                 | 3                                   | 71                               |
| ● Mayo  | 127                             | 57                 | 7                                   | 63                               |
| ● Junio | 125                             | 56                 | 4                                   | 66                               |
| Totales | <b>384</b>                      | <b>171</b>         | <b>14</b>                           | <b>200</b>                       |

De acuerdo con lo establecido en los lineamientos que definen la atención, el CJM acompaña a la consultante en su decisión de impulsar la actividad jurisdiccional frente a los hechos de violencia de género que la afectan. En esos casos, cuando la situación pueda dar lugar a delitos o contravenciones en contextos de violencia, se orienta la presentación de la denuncia correspon-

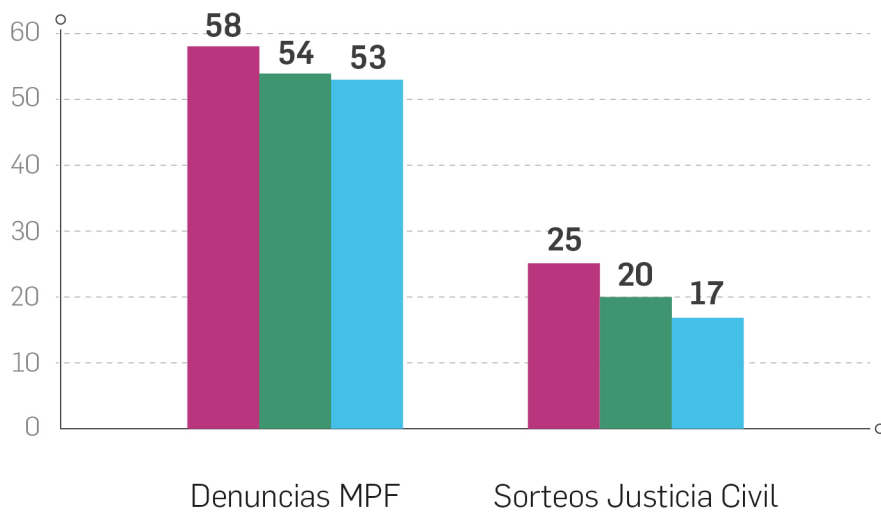


diente ante el Ministerio Público Fiscal de la CABA que se encuentra disponible en las sedes del CJM. De este modo, no sólo se facilita el inicio de las investigaciones en el marco de las competencias que le caben al MPF de la Ciudad, sino que también se agiliza la adopción de las medidas necesarias para garantizar la protección de la integridad de la consultante.

Adicionalmente, el CJM sortea la solicitud de medidas preventivas urgentes en los términos previstos por la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley N° 26.485 y Ley CABA N° 4.203) ante el fuero civil, laboral o el que corresponda, dependiendo del tipo y modalidad de violencia que la esté afectando.

En el siguiente gráfico, se observa el detalle de las presentaciones realizadas durante el segundo trimestre, desglosadas por fuero y jurisdicción:

Gráfico N° 4  
Denuncias y sorteos



Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

|         | Denuncias MPF | Sorteos*<br>Justicia Civil |
|---------|---------------|----------------------------|
| ● Abril | 58            | 25                         |
| ● Mayo  | 54            | 20                         |
| ● Junio | 53            | 17                         |
| Totales | <b>165</b>    | <b>62</b>                  |

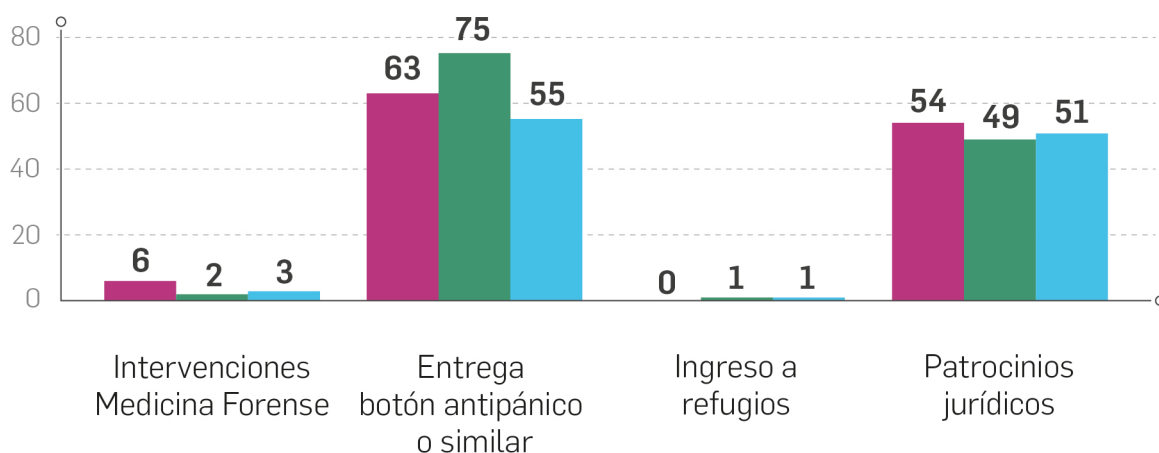
\* En este trimestre no se registraron sorteos ante el fuero laboral.





La intervención del equipo interdisciplinario también da lugar a diversos cursos de acción como pueden ser la constatación forense de lesiones, la asignación de un servicio de patrocinio jurídico gratuito u otros que se resuelven en función de las necesidades y decisiones de la consultante. En el gráfico que sigue, se exponen los datos correspondientes a algunas de estas intervenciones que son gestionadas desde el CJM.

Gráfico N° 5  
Intervenciones



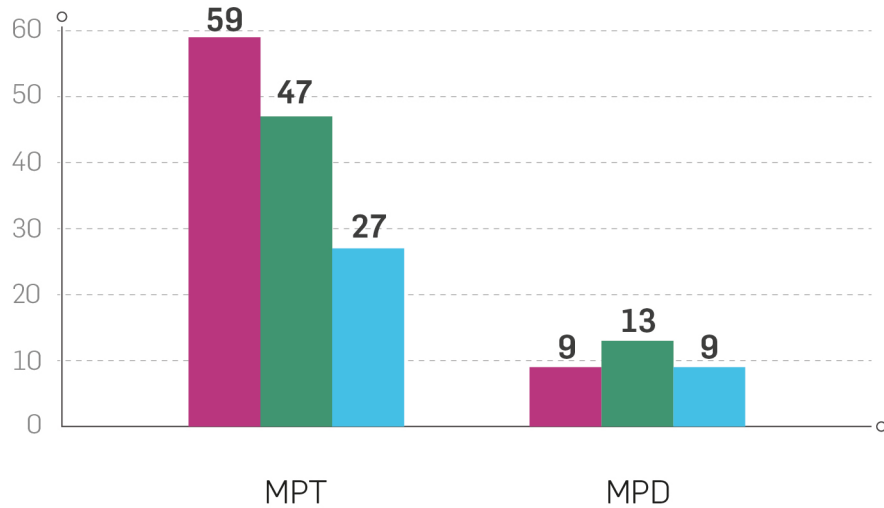
Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

|         | Intervenciones Medicina Forense | Entrega botón antipánico o similar | Ingreso a refugios | Patrocinios jurídicos |
|---------|---------------------------------|------------------------------------|--------------------|-----------------------|
| ● Abril | 6                               | 63                                 | 0                  | 54                    |
| ● Mayo  | 2                               | 75                                 | 1                  | 49                    |
| ● Junio | 3                               | 55                                 | 1                  | 51                    |
| Totales | <b>11</b>                       | <b>193</b>                         | <b>2</b>           | <b>154</b>            |

Adicionalmente, se da intervención al Ministerio Público Tutelar y al Ministerio Público de la Defensa, en el ámbito de la competencia que cabe a cada uno de ellos. En el siguiente gráfico, se muestra el detalle de la cantidad de solicitudes remitidas:



Gráfico N° 6  
Solicitudes al MPT y al MPD



Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

|         | MPT        | MPD       |
|---------|------------|-----------|
| ● Abril | 59         | 9         |
| ● Mayo  | 47         | 13        |
| ● Junio | 27         | 9         |
| Totales | <b>133</b> | <b>31</b> |

## El rol de auxiliar de la justicia

Como fue mencionado al inicio, en el mes de noviembre del año 2023 y como consecuencia de la incorporación del artículo 45 ter a la Ley N° 7, el CJM fue designado como auxiliar de la justicia en los siguientes términos:

*Art.45 ter. CENTRO DE JUSTICIA DE LA MUJER. El Centro de Justicia de la Mujer funciona dentro del Consejo de la Magistratura como auxiliar del Poder Judicial de la Ciudad, y actúa a requerimiento de los/as jueces/zas o del Ministerio Público, según su caso, en las causas en donde se advierta o sospeche que hubo hechos de violencia de género y causas en donde se encuentren involucradas mujeres o personas LGTBI+ víctimas de violencia de género, promoviendo su acceso a la justicia: confecciona informes interdisciplinarios, efectúa constataciones de lesiones, brinda asistencia y/o asesoramiento en*

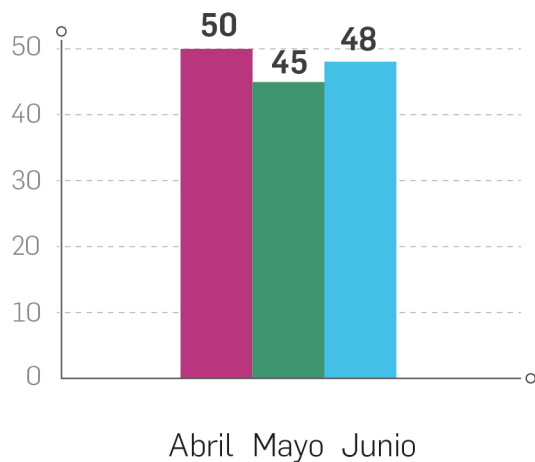


*materia de igualdad de género y acceso a la justicia, realiza derivaciones a los servicios de patrocinio jurídico gratuito. El Consejo de la Magistratura establece las demás funciones administrativas a cargo del Centro de Justicia de la Mujer, y las normas que hacen a su organización y funcionamiento”.*

Durante el trimestre que se reporta y en el marco de este nuevo rol, el CJM ha recibido un total de 143 requerimientos de diversa índole, todos ellos destinados a promover el acceso a la justicia en el marco de causas donde se advierta o sospeche que hubo hechos de violencia de género o de causas en las que se encuentren involucradas mujeres o personas del colectivo LGTBIQ+ víctimas de violencia de género.

Cabe señalar que cada requerimiento judicial puede implicar la asistencia de más de una persona y/o la realización de más de una intervención y/o informe.

Gráfico N° 7  
Requerimientos judiciales



|         | Requerimientos judiciales |
|---------|---------------------------|
| ● Abril | 50                        |
| ● Mayo  | 45                        |
| ● Junio | 48                        |
| Totales | <b>143</b>                |

Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

## La promoción de derechos en la comunidad

El dispositivo *CJM se mueve*, no sólo acerca a las distintas Comunas de la CABA el modelo de atención destinado a personas que se encuentran en situación de violencia de género, sino que también implementa actividades de promoción de derechos y de sensibilización sobre las violencias de género.

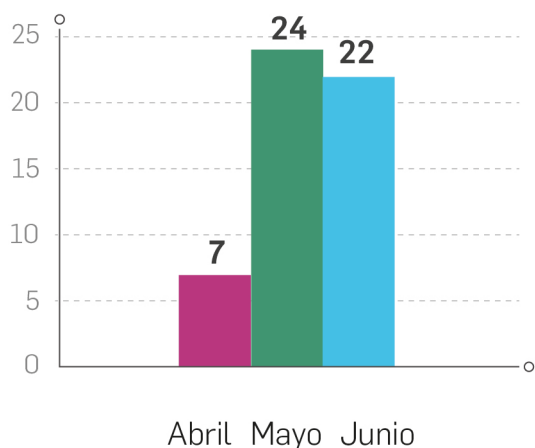
Asociado con otras instituciones o de manera independiente, el *CJM se mueve* despliega distintas modalidades de intervención que incluyen, entre otras, talleres, charlas y jornadas, que le



permiten al Centro de Justicia de la Mujer vincularse con la comunidad ofreciendo diferentes herramientas para la prevención de las violencias de género.

Los gráficos que siguen reflejan la cantidad de actividades de este tipo que tuvieron lugar durante el segundo trimestre del año que se reporta, y el número de personas que participaron:

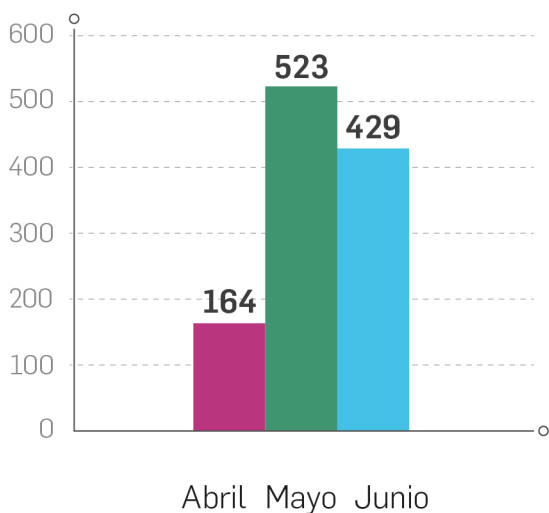
**Gráfico N° 8**  
Cantidad de actividades de promoción de derechos



|         | Cantidad de actividades de promoción de derechos |
|---------|--|
| ● Abril | 7  |
| ● Mayo  | 24   |
| ● Junio | 22   |
| Totales | <b>53</b>  |

Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.

**Gráfico N° 9**  
Cantidad de personas participantes



|         | Cantidad de personas participantes |
|---------|------------------------------------|
| ● Abril | 164                                |
| ● Mayo  | 523                                |
| ● Junio | 429                                |
| Totales | <b>1116</b>                        |

Fuente: Registros del Centro de Justicia de la Mujer.



## Autoridades del Consejo de la Magistratura

Dra. Karina Leguizamón | **Presidenta**

Dr. Horacio Corti | **Vicepresidente 1º**

Dr. Manuel Izura | **Vicepresidente 2º**

Dr. Luis Duacastella Arbizu | **Consejero**

Dr. Martín Converset | **Consejero**

Dr. Javier Concepción | **Consejero**

Dr. Jorge Rizzo | **Consejero**

Dra. María Lorena Clienti | **Consejera**

Dra. Gabriela Zangaro | **Consejera**

Dra. Genoveva Ferrero | **Secretaria de Administración General y Presupuesto**

---

## Contacto

📍 Av. Pedro de Mendoza 2689 | La Boca

📍 Av. de Mayo 654 | Microcentro

📍 Av. Coronel Roca 5252 | Villa Lugano

☎️ 0800 999 68537

🌐 [www.cjmujer.gob.ar](http://www.cjmujer.gob.ar)

